

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 **2017-1531**

Conforme a lo solicitado por el demandante, en el escrito que precede, se dispone:

PONER en conocimiento que la renuncia al poder fue aceptada por auto del 29 de enero de esta anualidad, tal como se advierte al folio 85 del expediente.

En cuanto a la certificación que requiere, *Secretaría* proceda en la forma indicada en el artículo 114 del CGP., habida cuenta que la interesada canceló el arancel judicial, así como se evidencia al folio 87 y 88 del paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>60</u> Hoy <u>27-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
